

593
Yo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Jefe de la
de Ayuso y Lanza del Consejo de Su Mage. Superintendente
General de las Minas Gen. Enes Reyno de Navarra. Y
quien es de la Real Jurisdiccion Ordinaria. En esta Real Ciu.
de Calatayud, ha venido a vista de los autos y testimonios
dados por el Sr. Esteban mado. Jefe para la Reaudacion y
Cobranza de los Derechos de Dno. por cientos. Molaje de la med.
por cientos. Almoracema y Molaje de la med. que esta Ciudad
perten. de los Senos. que se de Sembracion. por el Muelle. y de
que de la Barca el Derecho de Molaje. de la med. y de la med.
hacienda. sele haga saber la Orden del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
Campo. Jefe de la med. del Consejo de Su Mage. y de la med.
hacienda y Superintendente Gen. de las Minas Gen. y Salinas de la
Reyno. la que esta por Cautela de la med. para que en la
Ejecucion y Cumplimiento. se observe. y se. En la Cobranza
de los Contratos. derechos. Segun. y Como en ella se Ordina. La
mismo. sele haga saber a D. Joseph. Boner. Mayordomo de la
dha Ciudad para que en Conformidad. decida. Suspenda
la Cobranza del Real por quintal. de Navilla y Sora. de la
q. se cobra de este Reyno. para los Estranos por ser. Arbitrio
Concedido. a ella. y para que esta Ciudad se halle. Entendida
de la expresada. Noir. de Dho. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz. se Saque Copia
del presente Escrivano. y de este auto. y se entregue. a qualquiera
de los Escrivanos. de su Ayuntamiento para. que se quie.

